

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, así como los artículos 4, 5, 6 y 43 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción¹, se reunieron en la Quinta Sesión Ordinaria a las diez horas con cuarenta y un minutos, del día veintinueve de mayo del año dos mil veintiséis², en modalidad presencial en las instalaciones la Auditoria Superior del Estado, ubicadas en Av. Américas No.3701 Edificio 15, Parque, Complejo Industrial las Américas, 31114 Chihuahua, Chih

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Bienvenida a las personas integrantes del Comité Coordinador.

La C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción³, manifiesta su agradecimiento al Auditor Héctor Alberto Acosta Félix, Titular de la Auditoría Superior del Estado por la generosa disposición de celebrar la presente sesión en sus instalaciones, y da por iniciada la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana solicita al Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares, Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción⁴, verifique la lista de asistencia de los presentes

2. Lista de asistencia.

El Secretario Técnico informa que en esta sesión se encuentran presentes las siguientes personas integrantes del Comité Coordinador:

Nombre	Cargo
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga	Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
Lic. Héctor Alberto Acosta Félix	Auditor Superior del Estado de Chihuahua.
Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte	Secretario de la Función Pública

¹ En adelante, "Comité Coordinador".

² Enlace de la Quinta Sesión del Comité Coordinador 2026, <https://youtu.be/ANAVqSlvBM8?si=VW-Ot8InjaQodXZp>

³ En adelante, "Presidenta del Comité de Participación Ciudadana".

⁴ En adelante "Secretario Técnico"

Dr. Francisco Javier Acosta Molina	Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado
Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán	Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
Mag. Alejandro Tavares Calderón	Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

3. Declaración de quórum legal para sesionar y apertura de la sesión

El Secretario Técnico manifiesta que, en virtud de lo anterior, informa que se encuentran presentes seis de las siete personas que integran el Comité Coordinador Estatal, por lo que existe el quórum legal necesario para sesionar.

Una vez verificado el quórum, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana declara formalmente instalada la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador e informa que los acuerdos que se adopten durante la presente sesión tienen plena validez legal.

En seguimiento al punto número cuatro del orden del día, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana solicita al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta del orden del día y, posteriormente, la someta a consideración y en su caso aprobación de las personas integrantes del Comité Coordinador.

4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Secretario Técnico, con el permiso de la Presidenta, procede a dar lectura al contenido del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a las personas integrantes del Comité Coordinador.
2. Lista de asistencia.
3. Declaración de quórum legal para sesionar y apertura de la sesión.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
5. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2026, celebrada en fecha veinticuatro de abril de dos mil veintiséis.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo presentada por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en materia de acceso sistémico a los registros de la Plataforma Digital Estatal.
7. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo, mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, determina los instrumentos de comunicación que se utilizarán para dar a conocer de forma efectiva, la información asociada con la comisión de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, en cumplimiento de la estrategia 2.2 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Secretario Técnico abre un espacio para recibir comentarios respecto al contenido del orden del día previamente leído.

En ese tenor, el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité Coordinador el orden del día, solicitando a las personas presentes manifestar su aprobación mediante voto de viva voz o levantando la mano en señal de aprobación.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/29/05/2026.1

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Orden del Día para la celebración de la Quinta Sesión Ordinaria 2026 del Comité Coordinador.

Se registraron seis votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico informa a la Presidenta que el orden del día correspondiente a la sesión ha sido aprobado por unanimidad de las personas presentes.

5.Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2026, celebrada en fecha veinticuatro de abril de dos mil veintiséis.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico su intervención e informa que, continuando con el desarrollo del orden del día, corresponde abordar el punto número cinco que pertenece a la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada en fecha veinticuatro de abril de dos mil veintiséis; derivado de lo anterior, solicita a las personas integrantes del Comité Coordinador la dispensa de la lectura del documento mencionado, argumentando que este ya

fue circulado con la debida anticipación. Una vez aprobada la dispensa referida, la Presidenta instruye al Secretario Técnico para que proceda a levantar la votación correspondiente.

En ese tenor, el Secretario Técnico somete a consideración de quienes integran este Comité Coordinador el proyecto del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, solicitando que se exprese el sentido del voto de viva voz o levantando la mano en señal de aprobación.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/29/05/2026.2

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2026, celebrada en fecha veinticuatro de abril de dos mil veintiséis.

Se registraron seis votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico informa a la Presidenta que el acta referida ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

6. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo presentada por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en materia de acceso sistémico a los registros de la Plataforma Digital Estatal

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece la intervención del Secretario Técnico y da paso con el desahogo del punto número seis del orden del día, correspondiente a la presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo presentada por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en materia de acceso sistémico a los registros de la Plataforma Digital Estatal; por tal motivo, cede el uso de la voz al Secretario Técnico para la exposición correspondiente.

El Secretario Técnico señala que de manera muy breve comenta la propuesta que se somete a consideración, informando que el origen de esta se da a través de una solicitud formal que realiza la Auditoría Superior del Estado por medio de su titular, mediante el Oficio DAS 047-2026 presentado en esta sesión; asimismo, explica que la propuesta tiene como finalidad instruir a la Secretaría Ejecutiva de este Comité Coordinador para que se otorgue acceso sistemático a las autoridades competentes en materia de fiscalización y de detección e investigación de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción a los registros del Sistema de servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma Digital Estatal.

El Secretario Técnico continúa manifestando que, como es de conocimiento general, el Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con la Ley del Sistema, administra a través de la Secretaría Ejecutiva la Plataforma Digital Estatal, la cual tiene por objeto fungir como instrumento de inteligencia institucional, no únicamente como un concentrado o repositorio de información, sino como un instrumento de inteligencia que sirva para que las autoridades puedan realizar de forma más efectiva sus funciones; en ese sentido, añade que la Plataforma Digital Estatal se encuentra conectada con la Plataforma Digital Nacional y está diseñada para que funcione con seis diferentes sistemas.

El Secretario Técnico manifiesta que la propuesta en concreto aborda el acceso para las autoridades en materia de fiscalización, control e investigación de faltas administrativas y de hechos de corrupción, específicamente en lo que respecta al Sistema número 3, que es el Sistema de servidores públicos sancionados; detalla que en este sistema se registran actualmente todas las sanciones derivadas de faltas administrativas por la comisión de faltas graves, de particulares relacionados con faltas graves y también de faltas no graves, inscritas por órganos internos de control y por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por lo que toca a las faltas no graves; por lo tanto, la Auditoría Superior del Estado expone en su propuesta la necesidad de tener un acceso permanente y sistémico a este Sistema 3, toda vez que en el ejercicio de sus atribuciones de fiscalización y de auditoría, ha detectado la necesidad de revisar este apartado, no a través del acceso público que tiene cualquier ciudadano, sino mediante un acceso en su calidad de autoridad competente en la materia.

El Secretario Técnico continúa informando que, actualmente, si se revisa la versión pública de este Sistema 3, se encuentran únicamente las sanciones que están vigentes y que cuentan con una inhabilitación activa, pero los registros históricos de inhabilitaciones que concluyeron anteriormente no aparecen públicamente; asimismo, expone que las sanciones no graves que emiten y registran los órganos internos de control, y que podrían ameritar alguna suspensión o inhabilitación, no se encuentran públicas, ya que únicamente están visibles las sanciones por faltas graves y las de particulares; en ese tenor, para el ejercicio de su fiscalización, la Auditoría expone la necesidad de acceder de forma permanente a este Sistema, sin necesidad de estar requiriendo a la Secretaría Ejecutiva un acceso específico, caso por caso, para poder ingresar.

El Secretario Técnico manifiesta que, en términos generales, esto es lo que se establece en la propuesta de acuerdo, la cual consta de un total de ocho puntos, en donde se instruye a la Secretaría Ejecutiva sobre esta parte, destacando que el acuerdo considera como autoridades destinatarias específicamente a la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría de la Función Pública, a la Fiscalía Anticorrupción, al Tribunal de Disciplina Judicial y a todos los órganos internos de control, tanto del Poder Legislativo, de los Organismos Constitucionales Autónomos

y de los municipios del Estado; es decir, son las autoridades antes mencionadas las que poseen la facultad tanto de fiscalización como de control y de investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción, precisando que no se incluye al ICHITAIP ni al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, toda vez que no cuentan con estas funciones de fiscalización y de investigación.

El Secretario Técnico señala que esto comprende el acuerdo en términos generales, por lo que se propone un periodo de 45 días para que la Secretaría Ejecutiva realice todas las gestiones tecnológicas, operativas y administrativas necesarias para llevar a cabo el cumplimiento del acuerdo, en donde se solicitará por parte de la Secretaría Ejecutiva a cada autoridad destinataria que proporcione el nombre y cargo de la persona encargada o responsable de este acceso al Sistema 3 de la Plataforma; concluyendo con el contenido del acuerdo, abre el espacio para aclarar las dudas correspondientes.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece la intervención del Secretario Técnico, abre el espacio para las participaciones por parte de los integrantes del Comité respecto a la propuesta de acuerdo y cede el uso de la voz al Auditor Superior del Estado de Chihuahua.

El Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado de Chihuahua, manifiesta en primer lugar su agradecimiento por el espacio para brindar la bienvenida a la Presidenta y a los Titulares miembros del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; asimismo, da la bienvenida al personal de la Secretaría Ejecutiva que hace posible la reunión, a los medios de comunicación, al grupo directivo de la Auditoría Superior del Estado y al personal que los acompaña de la propia institución.

El Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado de Chihuahua, continúa manifestando la explicación práctica de lo que se encuentra detrás de este acuerdo, comentando que es producto de una función que realizan en la cual detectan una laguna en la Ley y en la forma en la que se maneja el Sistema de servidores públicos o personas inhabilitadas; explica que, debido a que tanto la Auditoría Superior del Estado como otros entes, entre ellos la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control, auditan regularmente operaciones de años inmediatos anteriores o del pasado, al momento de verificar si un ente o una persona contratada en el servicio público estaba impedida para ser proveedora del gobierno, tener un contrato o ser empleada, es probable que al momento de hacer la auditoría la inhabilitación ya se haya cumplido y, por lo tanto, el Sistema muestre que ya no aparece como inhabilitada esa persona física o moral.

El Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado de Chihuahua, continúa manifestando que la propuesta del acuerdo consiste en que los entes revisores e investigadores tengan la posibilidad de acceder a la información histórica con el propósito de verificar si al momento en que se realizó la contratación, la persona física o moral estaba impedida para ser contratada; esto se fundamenta en que la Ley General de Responsabilidades establece como una falta grave la contratación indebida, señalando el artículo 59 de la norma que será responsable de contratación indebida el servidor público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección, nombramiento o designación de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un cargo, empleo o comisión en el servicio público, siendo este el caso de personas para ser contratadas en el servicio público.

El Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado de Chihuahua, continúa manifestando que la otra parte del artículo señala la inhabilitación para realizar contrataciones con los entes públicos, siempre que, al momento de la autorización, estas se encuentren inscritas en el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Nacional; esto significa que, si no se cuenta con los elementos para demostrar que al momento de la contratación se encontraban impedidos, no existen elementos para configurar y demostrar esta falta; por lo tanto, este acuerdo va encaminado a ese acceso permanente para las áreas de investigación, utilizando este órgano colegiado para que, una vez detectadas las lagunas en los procesos de prevención y combate a la corrupción, sea este Comité con sus facultades el que instrumente acciones y tome acuerdos para lograr el objetivo buscado; concluye agradeciendo el uso de la voz.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece la intervención del Auditor Superior del Estado de Chihuahua y cede el uso de la voz.

El Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte, Secretario de la Función Pública, agradece al Auditor Superior del Estado de Chihuahua por recibirlos en sus oficinas y manifiesta que celebra este punto de acuerdo porque representa la forma en que se puede avanzar con hechos en temas de combate a la corrupción; por tal motivo, adelanta su voto a favor y se adhiere al proyecto para lo que se requiera en el establecimiento de los mecanismos en el plazo de los 45 días, manifestando su disposición para cooperar; asimismo, coincide en que la explicación del Auditor es completa y clara, por lo que celebra la propuesta debido a que se dan pasos firmes en el combate a la corrupción.

El Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte, Secretario de la Función Pública, continúa manifestando que este Comité Coordinador ha avanzado en ese sentido, logrando acuerdos muy importantes en reuniones que a veces son cortas pero con mucha sustancia, aportando situaciones que en la práctica permiten tener mejores herramientas y una coordinación interinstitucional efectiva entre autoridades dentro del marco de la Ley, lo que posiciona al Sistema Estatal Anticorrupción como una referencia importante en el país; finaliza reiterando su celebración al punto de acuerdo propuesto.

El Dr. Francisco Javier Acosta Molina, Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado, manifiesta que por parte del Tribunal de Disciplina Judicial celebran la llegada de este acuerdo que trae una unidad de propósito, señalando de manera acertada que el Auditor Superior del Estado de Chihuahua convoca a las autoridades destinatarias competentes para tener un rastreo y registro único que otorgue certidumbre, transparencia y cuidado, debido a que el artículo señalado de la Ley General de Responsabilidades es tajante y no da pie a interpretaciones en cuanto a la contratación indebida.

El Dr. Francisco Javier Acosta Molina, Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado, continúa manifestando su celebración porque el Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua da cuenta de hechos trascendentes y demostrando ser el mejor cohesionado y comunicado en el país; agrega que con una transversalidad total de las autoridades presentes se podrá compartir información y contar con un solo rastreo de servidores públicos sancionados, ya sean personas físicas o morales, logrando un registro único

y paralelo donde lo que registre una autoridad pueda ser visto por otra en los diferentes municipios como Moris o Manuel Benavides; por lo anterior, celebra estos pasos contundentes hacia la transparencia, felicitando al Auditor Superior por la propuesta y a la Función Pública que vigilará que esto se realice de manera ordenada y precisa, adhiriéndose totalmente al acuerdo.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece la intervención del Magistrado, y cede el uso de la voz.

El Mag. Alejandro Tavares Calderón, Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, manifiesta su saludo a los presentes, agradece la anfitriónía de la Auditoría Superior del Estado y reitera y adelanta su voto a favor del acuerdo propuesto por el Auditor Superior, argumentando que esta herramienta servirá a las autoridades investigadoras para la elaboración de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRAS), precisamente en los casos de reincidencia que establece el artículo 76, último párrafo, el artículo 80 fracción V, y el artículo 82 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual permitirá robustecer la acusación en su momento en contra de las personas que reincidan en el incumplimiento de obligaciones; expresa su voto a favor y agradece el espacio.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece la intervención del Magistrado, y cede el uso de la voz.

El Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán, Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se suma a las iniciativas mencionadas manifestando que estas enriquecen el funcionamiento de los sistemas encargados de combatir y prevenir la corrupción, logrando dar un paso adelante para evitar que se argumente la falta de conocimiento o de acceso a la información; respecto a los 45 días establecidos, comenta que espera que sean suficientes, sugiriendo revisar el tema de la temporalidad para su logro, concluyendo con el agradecimiento por la anfitriónía al Auditor Superior.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece las intervenciones y manifiesta su intención de adelantar su voto a favor de la propuesta de acuerdo, considerando, en concordancia con los integrantes del Comité Coordinador, que la propuesta presentada por el Auditor corresponde a una medida pertinente, necesaria y congruente con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, al guardar relación con los mecanismos que aportan al fortalecimiento de la fiscalización, del control interno, de la investigación y de la prevención de actos de corrupción; esto debido a que la consulta pública actual de la Plataforma Digital Estatal se limita al periodo de vigencia de la sanción, lo cual puede representar una limitación relevante para las autoridades fiscalizadoras al revisar los hechos y limitar la capacidad de fincar responsabilidades por estar fuera de tiempo.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana manifiesta que la propuesta no solamente abona al fortalecimiento institucional, sino que atiende una necesidad real y cotidiana en las tareas derivadas de la función y atribuciones de las autoridades fiscalizadoras; por lo tanto, celebra y felicita al Auditor por la propuesta, sumándose a ella y agradeciendo a todos por su participación; de este modo, sin más comentarios por agregar, concede el uso de la voz al Secretario Técnico para proceder a la votación del acuerdo.

En ese tenor, el Secretario Técnico da cumplimiento y somete a consideración de quienes integran este Comité Coordinador la propuesta de acuerdo presentada por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua en materia de acceso permanente y sistémico al Sistema 3 de la Plataforma Digital Estatal, solicitando que se exprese el sentido del voto de viva voz o levantando la mano en señal de aprobación.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/29/05/2026.3

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, la propuesta de acuerdo presentada por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en materia de acceso sistémico a los registros de la Plataforma Digital Estatal.

Se registraron seis votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico informa a la Presidenta que la propuesta referida ha sido aprobada por unanimidad de quienes se encuentran presentes.

7. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo, mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, determina los instrumentos de comunicación que se utilizarán para dar a conocer de forma efectiva, la información asociada con la comisión de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, en cumplimiento de la estrategia 2.2 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico e informa que, siguiendo con el desahogo del orden del día, corresponde el desarrollo del punto número siete, el cual pertenece a la discusión y, en su caso, la aprobación de la propuesta de acuerdo, mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción determina los instrumentos de comunicación que se utilizarán para dar a conocer de forma efectiva la

información asociada con la comisión de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, en cumplimiento de la estrategia 2.2 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción; por tal motivo, cede el uso de la voz al Secretario Técnico para la exposición correspondiente.

El Secretario Técnico manifiesta que de manera breve comenta el contexto de la propuesta de acuerdo, informando que está ya fue circulada con la debida anticipación a los integrantes del Comité Coordinador y a sus respectivos enlaces institucionales; asimismo, explica que la propuesta tiene por objeto establecer la primera etapa de la estrategia 2.2 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, señalando que el estado actual se encuentra dentro del primer año de implementación y que diversas estrategias requieren como base acuerdos de este Comité Coordinador para medir su avance, siendo una de ellas la estrategia 2.2, enfocada en el establecimiento de instrumentos de comunicación efectivos para divulgar información sobre faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

El Secretario Técnico continúa manifestando que la estrategia en mención se encuentra prevista a corto plazo, proyectada para un periodo de tres años o menos, y posee el objeto de fortalecer los instrumentos de rendición de cuentas sobre los resultados presentados por las instituciones integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción; añade que esta acción cumple un doble propósito, consistente en dar a conocer las faltas administrativas sancionadas y los delitos por hechos de corrupción que ya se encuentran firmes mediante resoluciones judiciales, logrando con ello sensibilizar y prevenir para que la ciudadanía cuente con mecanismos accesibles que informen sobre las consecuencias de cometer actos irregulares.

El Secretario Técnico señala que el acuerdo propone que el Comité Coordinador establezca al menos nueve instrumentos de comunicación para la divulgación de las faltas y delitos referidos, procediendo a describirlos de forma sucinta: el primero consiste en la publicación dentro del boletín bimestral denominado anti.co del Sistema Estatal Anticorrupción, incluyendo un apartado específico para información estadística, divulgación y análisis; el segundo instrumento pertenece a un módulo de información estadística sobre sanciones de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción integrado en la Plataforma Digital Estatal, permitiendo un acceso adicional a los sistemas existentes.

El Secretario Técnico continúa manifestando que el tercer instrumento corresponde a la incorporación ordinaria de estos datos en el informe anual del Comité Coordinador; el cuarto se refiere a la creación de un observatorio de casos resueltos en materia de responsabilidades administrativas y delitos por hechos de corrupción, el cual operará mediante un micrositio en la página de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; el quinto instrumento abarca la difusión en redes sociales institucionales y canales digitales de la Secretaría Ejecutiva; como sexto y séptimo instrumento, atendiendo a la naturaleza de las instituciones que resuelven faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción, se propone un apartado de fácil acceso en el sitio oficial del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y un apartado homólogo en el sitio oficial del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, incorporando al Tribunal de Disciplina Judicial.

El Secretario Técnico señala, abriendo un paréntesis aclaratorio, que las autoridades mencionadas ya se encuentran obligadas por la Ley de Transparencia a publicar las versiones

públicas de sus resoluciones y sentencias; sin embargo, argumenta que resulta indispensable contar con un apartado de fácil acceso especializado para que la ciudadanía identifique de manera concreta estas resoluciones, toda vez que los mecanismos generales de transparencia complican la búsqueda particular de sentencias vinculadas específicamente con hechos de corrupción, tanto en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa como en el Tribunal Superior de Justicia en el ámbito delictivo.

El Secretario Técnico continúa manifestando que los últimos dos instrumentos consisten, en octavo lugar, en una participación institucional trimestral donde los integrantes del Comité Coordinador realizarán acciones de difusión sobre la materia en sus redes sociales y canales oficiales; en noveno lugar, se incluye una herramienta de divulgación gráfica sobre faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción propuesta por la Auditoría Superior del Estado, proyectando que, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, se desarrolle e impulse este mecanismo visual para su uso en eventos y capacitaciones, implementando medios digitales e impresos con códigos QR y accesos digitales para redireccionar a los usuarios hacia los instrumentos de comunicación institucionales.

El Secretario Técnico continúa manifestando que, como segunda parte del acuerdo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que concentre los instrumentos aprobados dentro de un micrositio denominado "Transparencia de Sanciones Anticorrupción"; concluye señalando que la propuesta constituye un acuerdo sustantivo que fortalece el marco de implementación de la política integral y permitirá evaluar el avance del estado de Chihuahua en la difusión de casos de corrupción, quedando a disposición para aclarar dudas.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece la intervención del Secretario Técnico, abre el espacio para comentarios y cede el uso de la voz al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

El Mag. Alejandro Tavares Calderón, Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, manifiesta que la propuesta atiende a una obligación con la que el tribunal ya cuenta y cumple; sin embargo, expresa estar totalmente de acuerdo en facilitar el acceso a los ciudadanos debido a la complejidad actual del sistema, informando que es una práctica común recibir solicitudes de información sobre sentencias firmes en materia administrativa y de responsabilidades donde se debe orientar al ciudadano sobre la ruta de acceso; por tal motivo, celebra la proactividad institucional para hacer más asequible la información generada en los tribunales y reitera su conformidad.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece al Magistrado, y cede el uso de la voz.

El Dr. Francisco Javier Acosta Molina, Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado, agradece el espacio y comenta que estos acuerdos demuestran con claridad el compromiso del Comité Coordinador en los temas de transparencia y certeza, señalando que la mejora diaria de los sistemas de comunicación e interacción ciudadana es tarea fundamental de una política pública anticorrupción; asimismo, manifiesta su celebración al acuerdo e informa que existen comentarios particulares respecto a lo señalado sobre el Tribunal Superior de Justicia que se abordarán de forma breve para revisar situaciones involucradas; por lo que

respecta al Tribunal de Disciplina Judicial, menciona que hace aproximadamente un mes y medio se creó la instancia, la viabilidad y la normativa para emitir sentencias, superando las complejidades de la configuración constitucional previa y logrando estructurar las comisiones integradas por salas.

El Dr. Francisco Javier Acosta Molina, Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado, continúa manifestando que la institución abonará a esta comunicación por medio de banners y una difusión efectiva para los medios y la sociedad en general en el momento en que las sentencias se hagan públicas, asegurando que no habrá restricciones para dar a conocer las versiones públicas correspondientes; concluye reiterando su celebración y adhesión al acuerdo.

El Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado de Chihuahua, manifiesta que al plantearse estas propuestas de forma escrita y bajo la formalidad de un Comité, a veces no se alcanza a dimensionar el alcance real de las medidas; refiere que la institución participa activamente en el punto número nueve relativo a la herramienta de divulgación gráfica sobre faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, donde la Auditoría Superior del Estado, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, desarrollará una herramienta accesible para facilitar la comprensión ciudadana, coincidiendo con el Magistrado Tavares en que existe desconocimiento debido a la complejidad del sistema y la distribución de competencias entre las autoridades.

El Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado de Chihuahua, continúa manifestando que la difusión de las faltas es fundamental tanto para los ciudadanos como para los propios servidores públicos, con el fin de que conozcan con precisión cuándo se incurre en una violación a la Ley General de Responsabilidades; ejemplifica con el artículo 52 de dicha norma, el cual define el cohecho como la acción del servidor público que exija, acepte, obtenga o pretenda obtener un beneficio no comprendido en su remuneración, pero destaca la existencia de un segundo párrafo que establece que también incurrirá en cohecho el servidor público que se abstenga de devolver el pago en demasía de su legítima remuneración dentro de los treinta días naturales siguientes a su recepción.

El Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado de Chihuahua, continúa manifestando que un servidor público que recibe una cantidad superior a su remuneración por equivocación puede cometer cohecho si no la devuelve por iniciativa propia en el plazo de 30 días, aun si espera la reclamación del área de Recursos Humanos; por ello, explica que al transmitir esta información de forma distinta y a través de un gráfico a la gran cantidad de servidores públicos municipales y estatales, se abona a evitar que errores de terceros perjudiquen al personal y deriven en sanciones; concluye agradeciendo el espacio.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece la intervención del Auditor Superior del Estado de Chihuahua y cede el uso de la voz al Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán, Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesta que los portales de todos los integrantes del Sistema representan los espacios idóneos para colocar estos micrositos,

señalando que esta acción coincide con los esfuerzos desarrollados desde el marco del acceso a la información pública bajo el concepto de transparencia focalizada; explica que esto evita la necesidad de utilizar los mecanismos ordinarios de información de oficio al contar con enlaces directos, por lo que considera viable la participación de todos los integrantes del Sistema, siempre verificando el cuidado y la protección de datos personales mediante la figura de la versión pública; finaliza felicitando a los presentes por las medidas adoptadas.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana le agradece al Comisionado y le cede el uso de la voz al Secretario de la Función Pública

El Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte, Secretario de la Función Pública, manifiesta su adhesión al proyecto y adelanta su voto a favor, coincidiendo con el Comisionado Presidente del ICHITAIP en la importancia de verificar la protección de datos personales y las situaciones vinculadas a esta materia; asimismo, informa que la Secretaría de la Función Pública realizará lo conducente para que el acuerdo se cumpla.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario de la Función Pública y solicita al Secretario Técnico someter a aprobación y votación el acuerdo debidamente expuesto.

En ese tenor, el Secretario Técnico da cumplimiento a la instrucción y somete a consideración de quienes integran este Comité Coordinador la propuesta de acuerdo referida con relación a la estrategia 2.2 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, solicitando que se exprese el sentido del voto de viva voz o levantando la mano en señal de aprobación.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/29/05/2026.4

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Acuerdo, mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, determina los instrumentos de comunicación que se utilizarán para dar a conocer de forma efectiva, la información asociada con la comisión de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, en cumplimiento de la estrategia 2.2 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

Se registraron seis votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado	A favor




Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico informa a la Presidenta que la propuesta referida ha sido aprobada por unanimidad de quienes se encuentran presentes

8. Asuntos generales

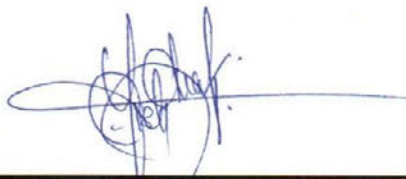
La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico e informa que, continuando con el desarrollo del orden del día, corresponde abordar el punto número ocho que pertenece a los asuntos generales; por tal motivo, concede el uso de la palabra a las personas integrantes del Comité, a fin de que manifiesten si desean someter a consideración algún asunto de carácter general que consideren pertinente tratar en esta sesión.

No habiéndose presentado asuntos para su análisis o consideración por parte de las personas integrantes, la Presidenta manifiesta que se procede con el noveno y último punto del orden del día, que corresponde a la clausura de la sesión.

11. Clausura de la sesión.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana manifiesta que, habiéndose agotado debidamente todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con veinticuatro minutos del día veintinueve de mayo dos mil veintiséis, declara formalmente concluida la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Asimismo, expresa su agradecimiento a todos.

Se levanta el acta correspondiente, la cual consta de catorce fojas, misma que es firmada por la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, así como por el Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.



C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción



Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares
Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico
del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN,
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2026.